

ACTA NO.72

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

EN LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2016, EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA, UBICADAS EN CALLE OBREGÓN NO.106 OESTE DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO SESIÓN BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- 3.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE HOSPITAL GENERAL DE CABORCA
- 4.- SOLICITUD DE USUARIOS DE CAMBIO DE TARIFA
- 5.- APOYO PARA USUARIOS DE ESCASOS RECURSOS
- 6.- OBSERVACIONES DEL ISAF DEL 29 DE ABRIL 2015
- 7.- ASUNTOS GENERALES
- 8.- CLAUSURA

PUNTO NO.1.- LISTA DE ASISTENCIA. EL ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, DA LA BIENVENIDA Y PASA LISTA DE ASISTENCIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: LIC. ALEJANDRO SALCEDO RUIZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO; Q.B. FRANCISCO MONTES DE OCA CANASTILLO, REPRESENTANTE DE CONAGUA; LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS, REPRESENTANTE DE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA; C. ARNULFO ALBERTO BARAJAS MÉNDEZ, COMISARIO PÚBLICO; ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A. Y S. DE CABORCA.-----

PUNTO NO.2.- LECTURA ACTA ANTERIOR. EL ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR (NO.71) ESTANDO LOS PRESENTES DE ACUERDO.-----

PUNTO NO.3.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE HOSPITAL GENERAL DE CABORCA.---- SE EXPONE POR PARTE DEL DIRECTOR, QUE EXISTE UNA SOLICITUD DE PARTE DE LA DOCTORA ALEJANDRA VERÓNICA HERNÁNDEZ GÓMEZ, DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE CABORCA, PARA QUE SE HAGA POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR, LA **EXENCIÓN DE PAGO DE LOS ADEUDOS** EXISTENTES POR CONCEPTO DE FACTURACIONES DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, DE LAS CANTIDADES DE **\$57, 027.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)** RESPECTO DEL INMUEBLE 13540 QUE ESTÁ UBICADO EN LA AVENIDA SONORA, EN LA COLONIA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, Y QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE "SERVICIOS DE SALUD DE SONORA", E INMUEBLE NÚMERO 22240, UBICADO EN CALLE PRIMERA, COLONIA FRANCISCO VILLA, DE

ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, TAMBIÉN A NOMBRE DE "SERVICIOS DE SALUD DE SONORA" Y QUE PRESENTA UN ADEUDO DE FACTURACIONES POR LA CANTIDAD DE \$10,784.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), PERO ADEMÁS TAMBIÉN SE SOLICITA POR PARTE DE LA DOCTORA ALEJANDRA VERÓNICA HERNÁNDEZ, QUE SE EXENTE DE MANERA PERMANENTE LOS PAGOS QUE SE DEBAN DE HACER POR LOS CONSUMOS DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE DRENAJE, ES DECIR CADA MES, RESPECTO DE ESTOS DOS INMUEBLES EN MENCIÓN.-----

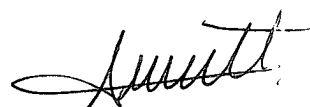
EN ESTE PUNTO EN EL USO DE LA VOZ EL LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS, COMENTA QUE EXISTE UNA INDICACIÓN DEL VOCAL EJECUTIVO DE CEA, PARA QUE SE RECAUDEN POR PARTE LOS ORGANISMOS OPERADORES TODOS LOS PAGOS QUE SE DEBAN DE HACER POR PARTE DE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SEC, ESCUELAS, HOSPITALES, ASIMISMO QUE SE ESTÁ BUSCANDO LA FORMA PARA INSTALARLES MEDIDORES A LAS ESCUELAS Y HACIENDO UN PROGRAMA PARA QUE SE HAGAN CONVENIOS DE PAGO Y EFICIENTAR O REDUCIR EL GASTO DE AGUA EN ESTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, AL RESPECTO COMENTA LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, QUE SI ESTÁ ENTERADA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ BUSCANDO TENER SOLVENCIA PARA REALIZAR TODOS ESTOS PAGOS Y ATRASOS QUE SE TIENEN EN ESTE RUBRO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE.-----

ASIMISMO, EL COMISARIO PUBLICO ARNULFO ALBERTO BARAJAS MÉNDEZ, COMENTA QUE DEBERÍA HACER JUSTIFICADO EN UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE PARTE DEL SOLICITANTE, EN LA QUE EXPLIQUE CUÁL ES LA RAZÓN DE SU SOLICITUD YA QUE NO PUEDA REALIZAR LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE.-----

SE ACUERDA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO, CONDONAR LA TOTALIDAD DE RECARGOS QUE SE HAYAN GENERADO DE LOS DOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS INMUEBLES MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ASIMISMO OTORGARLE AL SOLICITANTE LA OPORTUNIDAD DE UN CONVENIO DE PAGO, EN UN ESQUEMA ESPECIAL Y MAS CÓMODO, POR MEDIO DEL CUAL LA DEUDA QUE ACTUALMENTE SE TIENE SE CONGELE Y NO LE GENERE MÁS INTERESES NI RECARGOS, Y PAGUE SU CONSUMO DEL MES APARTE. ASIMISMO SE ACUERDA, QUE EL ORGANISMO SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y RECOMENDACIONES, PARA AYUDAR A EFICIENTAR EL USO Y CONSUMO DE AGUA DE ESTOS DOS LUGARES PÚBLICOS, A FIN DE QUE BAJEN LOS COSTOS POR ESTOS SERVICIOS. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO ACTUALMENTE ES PRECARIA Y EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL COBRO DE ESTOS SERVICIOS, COMO LO HACE EN LAS DEMÁS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN LOS ACUERDOS TOMADOS Y ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO.-----

PUNTO NO. 4.- SOLICITUD DE USUARIOS DE CABIO DE TARIFA. -----

A).- EXPONE EL DIRECTOR ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, QUE EXISTE DE PARTE DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL (CEDI), EL CUAL ES UNA GUARDERÍA INFANTIL, QUE PRESTA SERVICIOS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL (IMSS), DE MANERA PARTICULAR O PRIVADA ES DECIR COMO NEGOCIO CON FINES DE LUCRO, EL CUAL A PRESENTADO LA SOLICITUD PARA QUE SE REALICE EL CAMBIO DE TARIFA DE COMERCIAL



A DOMÉSTICO, POR EL HECHO DE QUE PRESTAN SERVICIO A PADRES DE FAMILIA, MISMA SOLICITUD QUE ANALIZADA POR LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO SE NIEGA SU APROBACIÓN, EN VIRTUD DE QUE EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EL ART. 113 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE SONORA, Y DE LA VIGENTE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, EL ORGANISMO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DEBIDAMENTE, EL COBRO DE LOS CONSUMOS CLASIFICADOS Estrictamente por su giro, al ser el solicitante un prestador de servicios de iniciativa privada y con fines de lucro.-----

SOMETIÉNDOSE A APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA, **NEGÁNDOSE SU APROBACIÓN** POR LA UNANIMIDAD DE LOS VOTANTES, LA SOLICITUD PRESENTADA.-----

B).- EXPONE EL DIRECTOR ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, QUE EXISTE LA SOLICITUD QUE FUE PRESENTADA ANTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. QB. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, RESPECTO A QUE SE HAGA EL CAMBIO DE TARIFA DE RECREATIVA A DOMÉSTICA, Y EXPLICA LA COORDINADORA DE COMERCIALIZACIÓN C. KARINA NIEBLAS VALENZUELA QUE ESTA FUE PRESENTADA POR USUARIOS QUE TIENEN INMUEBLES SOBRE LA CARRETERA INTERNACIONAL CABORCA-PITIQUITO Y QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABORCA. AL RESPECTO SE DELIBERA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COMENTA EL COMISARIO PÚBLICO QUE DEBERÍA DE AJUSTARSE LA TARIFA A LA CANTIDAD DE AGUA CONSUMIDA POR EL USUARIO, CONCRETAMENTE EN QUE SE COBRARA TARIFA DOMÉSTICA SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE 25 METROS CÚBICOS, ESCALONADA, Y ADEMÁS QUE ÉL ESTÁ ENTERADO DE QUE ESTOS USUARIOS HAN PAGADO TODOS LOS GASTOS QUE SE TUVIERON QUE HACER PARA LA CONDUCCIÓN DEL AGUA HASTA SUS PROPIEDADES, Y QUE NO FUE EL ORGANISMO EL QUE PAGO POR ESAS OBRAS, COMENTA EL ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, QUE YA EXISTE LA TARIFA ESCALONADA, PERO ESO NO ES LO QUE SE SOLICITA, PUES LA SOLICITUD PROCURA QUE LA TARIFA CAMBIE DE CLASIFICACIÓN, ASÍ MISMO COMENTA EL ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA, QUE SI BIEN ES CIERTO ESTO ESTÁ EN FUNCIONANDO ASÍ DE MANERA ESCALONADA, PERO QUE AQUÍ LO QUE SE BUSCA POR PARTE DE LOS USUARIOS ES UNA RECLASIFICACIÓN DE RANGO DE TARIFA RECREATIVA A DOMÉSTICA, Y QUE ELLO ESTARÍA SUJETO A UN CAMBIO DE USO DE SUELO, MISMO QUE, EN SU CASO, DEBERÍA DE SER APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL, PREVIA SOLICITUD QUE SE HAGA POR PARTE DE LOS USUARIOS INTERESADOS, Y EL ESTUDIO PERTINENTE PARA ELLO.-----

MANIFIESTA LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, QUE ES IMPORTANTE AJUSTARNOS A LAS NORMATIVIDADES APLICADAS, EN CUANTO A LO QUE SE REFIEREN LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LOS ACTOS DE POPULISMO, PUES NO LE HACEN NADA BIEN A LAS ADMINISTRACIONES YA QUE ESTAS PRÁCTICAS GOLPEAN LA ECONOMÍA DEL ORGANISMO OPERADOR, DEL MISMO MUNICIPIO Y POR ENDE DE LOS MISMOS USUARIOS AL PRESTAR, POR LAS DEFICIENCIAS Y FALTA DE RECURSOS, MALOS SERVICIOS DE PARTE DE ESTOS MISMOS ORGANISMOS, TODO ESTO, POR PERMITIR UN AJUSTE INDEBIDO Y QUE NO ESTÁN JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE.-----

SE ACUERDA POR LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO QUE SE DEBERÁN RESPETAR LAS TARIFAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÁN APLICANDO, SIN TRATOS ESPECIALES PARA NINGÚN USUARIO, EN BASE AL USO DE SUELO Y DE INSTALAR MICRO MEDIDORES A ESTOS

USUARIOS A FIN DE AYUDARLES A CONTROLAR SUS CONSUMOS Y QUE SUS FACTURACIONES NO SEAN EXCESIVAS.-----

SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA, **NEGÁNDOSE SU APROBACIÓN** POR LA UNANIMIDAD DE LOS VOTANTES, LA SOLICITUD PRESENTADA.-----

PUNTO NO. 5.- APOYO PARA USUARIOS DE ESCASOS RECURSOS:-----

A).- SE EXPONE POR PARTE DEL DIRECTOR ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ QUE SE HA SOLICITADO POR PARTE DE LA PROMOTORA DEL PROGRAMA SIN HAMBRE DEL GOBIERNO FEDERAL (SEDESON) DE ESTA CIUDAD, MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MUÑOZ, EL APOYO PARA QUE SE LE CONDONE EL ADEUDO QUE TIENEN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL COMEDOR DE ESTE PROGRAMA SIN HAMBRE, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. ARACELY ENCISO FAVELA, SE PLANTEA POR PARTE QUE PARTE DEL LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS, QUE NO SE PUEDE CONDONAR EL ADEUDO NI EXENTARLO DE PAGO MENSUAL POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, PERO QUE SE PODRÍA APOYAR AL COMEDOR COMUNITARIO, CON EL PROGRAMA CIEN, EL CUAL POR CADA PESO QUE PAGUE SE LE DESCONTARA UNO POR PARTE DEL ORGANISMO A SU CUENTA, ASIMISMO MANTENERLA CON EL SUBSIDIO QUE ACTUALMENTE TIENE DEL CONSUMO MÍNIMO, AUNADO A QUE EXISTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA CONDONACIÓN POR LEY Y ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE UN PARTICULAR Y NO COMO EL COMEDOR COMUNITARIO.-----

SE TIENE POR **NO APROBADA LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN TOTAL Y LA EXENCIÓN DE PAGO MENSUAL.** Y SE ACUERDA POR LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO OTORGARLE EL BENEFICIO DE PROGRAMA CIEN AL SOLICITANTE Y MANTENER EL SUBSIDIO ACTUAL DE PAGO MÍNIMO, SE SOMETEN LOS ACUERDOS A VOTACIÓN Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO.-----

B).- EXPONE EL DIRECTOR ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, QUE EL SINDICATO DE MAESTROS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CABORCA, HA SOLICITADO EL APOYO PARA QUE SE LES APLIQUE EL SUBSIDIO DEL CINCUENTA POR CIENTO, EN VIRTUD DE ALCANZAR LA CALIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, PARA QUE DE FORMA AUTOMÁTICA SE INGRESE AL USUARIO AL SUBSIDIO; EL LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS HACE EL COMENTARIO QUE ÉL CONOCE A FONDO EL TEMA DE LA TARIFA SOCIAL, Y QUE EN OTROS ORGANISMOS COMO AGUA DE HERMOSILLO, SE HACÍA DE ESTA FORMA EN AUTOMÁTICO, PERO QUE SE MODIFICARON PUES ES NECESARIO QUE SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO TAL Y COMO ACTUALMENTE SE HACE EN EL ORGANISMO OPERADOR DE ESTA CIUDAD, PUES TAMBIÉN COMENTA EL ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, HAY GENTE QUE DEJA DE TENER ESTE BENEFICIO QUE REALMENTE LO NECESITA Y ES DE ESCASOS RECURSOS, PUES HAY UN LÍMITE DE USUARIOS QUE PUEDEN ESTAR INSCRITOS EN EL SUBSIDIO Y APLICARLES EL DESCUENTO. Y LA APROBACIÓN DE QUE SE INCLUYA EN ESTE A TODOS LOS MAESTROS JUBILADOS DE FORMA AUTOMÁTICA, IMPLICA EL ACAPARAMIENTO DE ESPACIOS QUE OTROS USUARIOS EN SITUACIÓN DE MÁS NECESIDAD.-----

SE SOMETE A VOTACIÓN, APRUEBA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE SE LE OTORGARÁ EL SUBSIDIO SOLO AQUELLOS MAESTROS QUE CALIFIQUEN PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU APLICACIÓN.-----

C).- SE EXPONE POR PARTE DE LA COORDINADORA DE COMERCIALIZACIÓN C. KARINA NIEBLAS VALENZUELA, QUE EXISTEN VARIAS SOLICITUDES DE CONDONACIONES DE ADEUDOS POR DIVERSOS USUARIOS CUYOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES SON: 8458, 19880, 8766, 21603, 17190, 6186, 12913. AL RESPECTO, SE COMENTA Y SE DELIBERA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE CADA UNO DE LOS USUARIOS SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN PARA CONVENIO, PREVIO ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO A CADA UNO DE ELLOS, Y DE SER CALIFICADO INGRESEN AL PROGRAMA CIEN. -----

COMENTA LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. QB. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, QUE ES INCORRECTO QUE SE APRUEBE EL BENEFICIO DE INGRESO AL PROGRAMA CIEN AQUELLOS USUARIOS QUE DEBAN CANTIDADES TAN GRANDES, COMO LO ES \$44, 229.00, Y QUE POR FALTA DE INTERÉS SE DEJÓ INCREMENTAR A ESE GRADO EL ADEUDO, Y QUE ESTOS DEBEN DE TENER OTRO TRATAMIENTO, TAMBIÉN TIENE LA MISMA OPINIÓN EL ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA, YA QUE MEDIANTE ESTOS CONVENIOS DE PAGO NO SE PUEDEN EXTENDER MUCHO PUES TARDARÍAN MUCHO EN LIQUIDARSE ESTOS ADEUDOS, ESTANDO DE ACUERDO CON ESTE COMENTARIO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA.-----

SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN Y ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE SOLAMENTE SE OTORQUE EL PROGRAMA CIEN A LOS USUARIOS QUE CALIFIQUEN PREVIO ESTUDIO, Y NO HACER LA CONDONACIÓN TOTAL A NINGUNO DE LOS ADEUDOS, SOLAMENTE SE APRUEBAN CONVENIOS E INSERCIÓN AL PROGRAMA CIEN SEGÚN EL CASO.-----

PUNTO NO 6.- OBSERVACIONES DEL ISAF DEL 29 DE ABRIL 2015.-----

EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR ING. LUIS RENÉ DÁVILA PÉREZ, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2016, LEVANTADA POR LOS AUDITORES SUPERVISORES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN (ISAF), CON MOTIVO DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES QUE SE PRESENTARON AL FISCALIZAR LA INFORMACIÓN A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA, MISMAS QUE FUERON ENUMERADAS DEL 1 AL 13, Y PARA MAYOR ILUSTRACIÓN SE ANEXA COPIA DEL ACTA EN CITA, POR LO QUE SE ASENTARÁN EN ESTE PUNTO ÚNICAMENTE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LAS JUNTA DE GOBIERNO, EN CUANTO LAS POSIBLES FORMAS Y MEDIDAS DE SOLVENTACION DE ESTAS **OBSERVACIONES:**-----

1.1.- ORGANIZACIÓN GENERAL, AL RESPECTO, SE INFORMA POR PARTE DEL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE, QUE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS YA SE ESTÁN ELABORANDO, Y QUE ES EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN EL QUE TIENE UN AVANCE SIGNIFICATIVO, SIENDO NECESARIO LA ACTUALIZACIÓN PRIMERAMENTE DE ESTE, PUES SE SUPRIMIERON PUESTOS DENTRO DEL ORGANISMO Y TODAS ESTAS MODIFICACIONES AFECTAN DESPUÉS A LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBEN PLASMAR EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.-----

1.2.- ACTIVO FIJOS (NO ASEGURADOS), AL RESPECTO, SE EXPLICA POR EL DIRECTOR QUE SE ESTÁ VIENDO LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UN SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS,

TODA VEZ QUE LOS ACTIVOS QUE SE TIENEN, LA MAYORÍA DE ELLOS SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO, DESCOMPUESTOS Y FUERA DE OPERACIÓN, POR LO QUE SE BUSCA LA FORMA DE SOLVENTAR ESTAS OBSERVACIÓN DE FORMA QUE NO LASTIME LA ECONOMÍA DEL ORGANISMO OPERADOR, CON UN SEGURO QUE NO SEA MUY COSTOSO.-----

REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN-----

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES.-----

2.- (DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO), AL RESPECTO SE ACUERDA COMO MEDIDA DE SOLVENTACION POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO, QUE SE REALICE POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR, LA GESTIÓN DE COBRO CORRESPONDIENTE A LOS DOS DEUDORES QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS ESTE PUNTO, PUES ESTOS ACTUALMENTE NO LABORAN EN EL ORGANISMO OPERADOR.-----

3.- (OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO), SE EXPLICA POR PARTE DEL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE, EL MOTIVO POR EL CUAL APARECEN ESTOS DEUDORES, Y ES DEBIDO A QUE EXISTE UN DESFASE EN CUANTO AL DESCARGO DE ESTOS CONCEPTOS, MES CON MES, EN VIRTUD DE QUE NO SE HACE LA RETENCIONES DEBIDAMENTE, COMO MEDIDA DE SOLVENTACION SE INSTRUCCIONA AL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS QUE HAGA EN TIEMPO Y FORMA ESTAS RETENCIONES.-----

4.- (PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CON SALDOS SIN MOVIMIENTOS), AL RESPECTO SE EXPLICA POR EL DIRECTOR ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, QUE EL QUE SE TIENE A NOMBRE DE WRP S.A DE C.V., ES POR LA COMPRA QUE SE PACTÓ CON ESTE PROVEEDOR, DE UN SISTEMA COMERCIAL DESDE HACE MÁS DE UN AÑO, LA CUAL NUNCA SE CONCRETÓ, NI SE REALIZÓ NINGÚN PAGO, AGREGANDO EL LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS, QUE EFECTIVAMENTE SE TENÍA CONTEMPLADA LA COMPRA DE ESTE SISTEMA EN CONJUNTO Y CON APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA), PERO POR LAS DEFICIENCIAS QUE PRESENTO EL SISTEMA SE TOMÓ LA DECISIÓN DE NO ADQUIRIRLO, SOLICITANDO EN ESTE MOMENTO EL DIRECTOR LA APROBACIÓN MEDIANTE VOTACIÓN DE QUE SE CANCELE LA COMPRA PACTADA POR PARTE DEL ORGANISMO Y SE DEN DE BAJA LOS REGISTROS QUE SE TIENEN CONTABLEMENTE, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES CON LA EXCEPCIÓN DEL COMISARIO PUBLICO ARNULFO ALBERTO BARAJAS MÉNDEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE SE DEBERÍA REVISAR EN COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN QUE ESTATUS SE ENCUENTRA ESTE ASUNTO, COMENTANDO EL LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS QUE ES UN ASUNTO QUE YA FUE DEFINIDO, PUES LA COMPRA DEL SISTEMA SE HA CANCELADO EN LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA FORMALMENTE.----

5.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (RETENCIONES NO ENTERADAS); SE EXPLICA POR PARTE DEL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE, EL MOTIVO POR EL CUAL APARECE ESTA OBSERVACIÓN, Y ES DEBIDO A QUE EXISTE UN DESFASE EN CUANTO AL DESCARGO DE ESTOS CONCEPTOS, MES CON MES, EN VIRTUD DE QUE NO SE HACE LA RETENCIONES DEBIDAMENTE, COMO MEDIDA DE SOLVENTACION SE INSTRUCCIONARA AL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS QUE HAGA EN TIEMPO Y FORMA ESTAS RETENCIONES.-----

6.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (RETENCIONES INFONAVIT NO ENTERADAS); SE EXPLICA POR PARTE DEL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE, EL MOTIVO POR EL CUAL APARECE ESTA


OBSERVACIÓN, Y ES DEBIDO A QUE EXISTE UN DESFASE EN CUANTO AL DESCARGO DE ESTOS CONCEPTOS, MES CON MES, EN VIRTUD DE QUE NO SE HACE LA RETENCIONES DEBIDAMENTE, COMO MEDIDA DE SOLVENTACION SE INSTRUCCIONARA AL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS QUE HAGA EN TIEMPO Y FORMA ESTAS RETENCIONES.-----

7.- NO EXISTE ESTUDIO DE INCOBRABILIDAD PARA RESERVA DE CUENTAS INCOBRABLES; SE COMENTA POR PARTE DEL LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS, QUE ES UN TEMA MUY COMPLEJO YA QUE SE TIENE QUE HACER TAMBIÉN UNA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS PARA DETERMINAR LA INCOBRABILIDAD DE CUENTAS, Y RECOMIENDA QUE EL ORGANISMO SE ALLEGUE DE JÓVENES UNIVERSITARIOS QUE EN VÍA DE PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL SE AVOQUEN A CONTRIBUIR CON EL TRABAJO QUE CONLLEVA ACTUALIZAR Y DEPURAR EL PADRÓN DE USUARIOS, Y QUE EN COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA SE COMPROMETE A CAPACITARLOS PARA QUE PUEDAN ESTAR EN APTITUDES DE HACER ESTOS TRABAJOS, AGREGANDO EL DIRECTOR QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN YA EN EL ORGANISMO JÓVENES DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA VIENDO ESTE TEMA Y QUE SI SERIA DE MUCHA AYUDA TENER LA FORMA DE CAPACITARLOS EN ESTA MATERIA, ACORDANDO PRESENTARSE EN CEA PARA CONVENIR LA FORMA Y LAS FECHAS, PARA DICHAS CAPACITACIONES.-----

8.- INCUMPLIMIENTO ACUERDOS DE CONSEJOS NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC); SE EXPLICA POR PARTE DEL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE, QUE NO SE CUMPLE CON LOS ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTE PUNTO DEL ACTA DE AUDITORIA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CUENTA CON UN SISTEMA CONTABLE QUE MANEJE ESTOS CONCEPTOS, Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD, POR FALTA DE RECURSO PARA SU ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR, AGREGANDO EL DIRECTOR ING. LUIS RENÉ DÁVILA PÉREZ, QUE SE ACORDÓ CON LA TESORERO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE H. CABORCA LA FORMA PARA QUE SE NOS INCLUYA A LA PARAMUNICIPAL ORGANISMO OPERADOR, EN EL PAQUETE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD ARMONIZADA QUE SE ESTÁ POR ADQUIRIR, CON EL FIN DE SOLVENTAR ESTA OBSERVACIÓN Y ESTAR CUMPLIENDO CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).-----

9.- FALTA DE PUBLICACION DE INFORMACION SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA. SE EXPLICA POR EL DIRECTOR QUE SE ESTÁ ENVIANDO LA INFORMACIÓN AL ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA A FIN DE QUE SEA PUBLICADA, AGREGANDO LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. QB. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, ES ALGO QUE NO SE PUEDE DESATENDER QUE SE NECESITA ESTAR CUMPLIENDO AL PIE DE LA LETRA CON ESTAS INDICACIONES DE TRANSPARENCIA Y QUE SE REVISE SI ESTÁ PERMITIDO QUE SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA O PORTAL DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA (OOMAPAS), O SI DEBERÁ SER DE FORMA SEPARADA E INDEPENDIENTE.-----

10.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS, (PAGO DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS); SE EXPONE POR EL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE



BUSTAMANTE, QUE ESTOS PAGOS QUE SE REALIZARON POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DEBIERON SER POR LA INSUFICIENCIA FINANCIERA QUE TENÍA EL ORGANISMO EN ESOS MOMENTOS, Y QUE DERIVÓ EN UN PAGO TARDÍO A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ACTA DE AUDITORIA, PERO QUE ADEMÁS SI ESTÁN PRESUPUESTADOS, PUES EL ORGANISMO ES UN ENTE QUE SOLO SE VALE DE LOS RECURSOS PROPIOS QUE RECAUDA MEDIANTE EL COBRO DE LOS SERVICIOS Y NO CUENTA CON PARTICIPACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, Y ESTO EN OCASIONES AFECTA AL ORGANISMO AL NO TENER SIEMPRE EL MISMO FLUJO DE CAPTACIÓN DE INGRESOS, PUEDE LLEGAR A CAER EN INCUMPLIMIENTOS POR FALTA DE RECURSOS.-----

11.- RECUSOS HUMANOS (RETENCIONES INCORRECTAS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR); SE EXPLICA POR EL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE, QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DEL CÁLCULO REALIZADO POR LOS AUDITORES DE ISAF, EN VIRTUD DE QUE SI SE REALIZÓ ESTE BASÁNDOSE EN LAS RETENCIONES HECHAS DE FORMA QUINCENAL NO APLICA A LOS MONTOS ARROJADOS POR EL CÁLCULO QUE REALIZAN, Y QUE ADEMÁS EN EL ORGANISMO OPERADOR LOS PAGOS SE REALIZAN DE FORMA CATORCENAL, PERO QUE TAMPOCO ENCUADRAN EN LOS CÁLCULOS QUE REALIZAN LOS AUDITORES, SE ACUERDA POR LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO QUE SE SOLICITE LA ACLARACIÓN AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN (ISAF), PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE SOLVENTAR ESTA OBSERVACIÓN.-

12.- EXPEDIENTES PERSONAL NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS; SE EXPONE POR EL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE, QUE SE INSTRUCCIONARA FORMALMENTE AL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS SE AVOQUE A INTEGRAR DEBIDAMENTE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL ORGANISMO OPERADOR.-----

13.- POSIBLE CASO DE NEPOTISMO; SE EXPLICA POR EL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE QUE SE HA OBSERVADO UN POSIBLE CASO DE NEPOTISMO EN EL CUAL INTERVIENE EL C. ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ, EL CUAL FUNGE COMO COORDINADOR DE OPERACIONES EN EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA, QUIEN ES HERMANO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ; ASI MISMO INFORMA EL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA A LOS PRESENTES, QUE HA RECIBIDO INSTRUCCIONES DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DE ESTE MUNICIPIO DE CABORCA C. ING. JUAN MURRIETA GONZÁLEZ, MEDIANTE OFICIO **OCEG525/2016**, PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES COMO COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, SE HAGA LO CONDUCENTE AL RESPECTO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR SOLVENTACION A LA OBSERVACIÓN DE MÉRITO, RAZÓN POR LA QUE EN ESTE ACTO SOLICITO Y PROPONGO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA DESTITUCIÓN DEL NOMBRAMIENTO HECHO AL C. ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ, COMO COORDINADOR DE OPERACIONES.-----

EN EL USO DE LA VOZ, EL DIRECTOR ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ, EXPONE QUE PARA ÉL SERÍA MUY PERJUDICIAL LA DESTITUCIÓN DEL COORDINADOR DE OPERACIONES, YA QUE ES UN ELEMENTO QUE SE HA DEDICADO ARDUAMENTE A SACAR LOS TRABAJOS Y TAREAS DEL ORGANISMO, Y QUE DE ALGUNA FORMA A CONTRARRESTADO EL RETRASO QUE SE

TENÍA EN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL ORGANISMO COMO LO SON TODOS LOS NUEVOS CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE QUE SE HAN SOLICITADO AL ORGANISMO OPERADOR LOS CUALES TENÍAN AL RECIBIR EL ORGANISMO UN TIEMPO DE ESPERA PARA EL USUARIO DE HASTA 6 MESES Y HOY SE ENCUENTRAN EN UN MARGEN DE UN MES PARA SU REALIZACIÓN E INSTALACIÓN, LO MISMO EN LO QUE CORRESPONDE A LAS ÓRDENES DE TRABAJO QUE SE TIENEN PARA REHABILITACIONES PUES SE HA ESTADO HACIENDO LAS REHABILITACIONES DE FORMA MÁS PRONTA Y CON EXCELENCIA EN LOS TRABAJOS Y OBRAS REALIZADAS DESDE SU PUNTO DE VISTA. ADEMÁS COMENTA EL DIRECTOR ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ QUE ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 APARTADO "A" DE LA LEY DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 17 DE ESTA MISMA LEY, QUE EL PERFIL DEL C. ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ, ES EL MÁS IDÓNEO POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE Y TAMBIÉN PORQUE, COMO SE PUEDE APRECIAR EN SU CURRÍCULO VITAE ÉL HA LABORADO Y ADMINISTRADO COMO DIRECTOR GENERAL DISTINTAS EMPRESAS DE LA REGIÓN, EXPERIENCIA QUE LE HA PERMITIDO TENER LOS CONOCIMIENTOS ADECUADOS PARA EL MANEJO Y DIRECCIÓN DE PERSONAL, Y QUE EN ESTE CASO ES UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO. COMENTA EL LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS, QUE ES UN TRABAJO EN EL CUAL SE NECESITA EL PERFIL IDÓNEO Y QUE SAQUE ADELANTE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DEL ORGANISMO Y QUE SI EN EL C. ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ LO TIENE EL NO VE PORQUE SE TENGA QUE DESTITUIR AUNADO A QUE ES LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN LO HA NOMBRADO Y NO LA PRESIDENTA MUNICIPAL KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, AGREGANDO EL C. Q.B. FRANCISCO MONTES DE OCA CANASTILLO, QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS, YA QUE ES LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN LO NOMBRA Y QUE SI EL DIRECTOR VE A UN ELEMENTO EFICIENTE E IDÓNEO EN LA PERSONA DEL ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ, LE DA EL RESPALDO PARA QUE SIGA EN SU CARGO, ADEMÁS PREGUNTA AL COORDINADOR DE CONTRALORÍA INTERNA, CUAL ES LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURREN COMO INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO Y EL COORDINADOR DE CONTRALORIA INTERNA, LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE, COMENTA QUE ESTA OBSERVACIÓN AFECTA DIRECTAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y AL C. ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ, POR LO QUE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA C. Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ MANIFIESTA QUE ELLA SE EXCUSA DE INTERVENIR EN EL PRESENTE PUNTO YA QUE NO ES SU DESEO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA DESTITUCIÓN DEL COORDINADOR DE OPERACIONES C. ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ, **SE NIEGA SU APROBACIÓN, POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES, SOLAMENTE ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR LA C. Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ,** MANIFIESTA QUE TAMBIÉN SE ABSTIENE DE VOTAR EL COMISARIO PÚBLICO **ARNULFO ALBERTO BARAJAS MÉNDEZ.**

7.- ASUNTOS GENERALES.

1. EN EL USO DE LA VOZ LA C. Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, PROPONE QUE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y DESCARGAS DE DRENAJE, CORRAN POR CUENTA DEL ORGANISMO OPERADOR, ES DECIR SIN REALIZAR EL COBRO DE ESTAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS, AL RESPECTO AGREGA EL DIRECTOR DEL

ORGANISMO OPERADOR QUE SE DEBERÁ HACER UN ANÁLISIS PARA VER LA FACTIBILIDAD DE ESTA PROPUESTA PUES LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO IMPIDE CUMPLIR CON LA CANTIDAD DE TRABAJOS POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS POR SOLA CUENTA DEL MISMO; SE ACUERDA POR LOS PRESENTES, DEFINIR ESTE PUNTO Y LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.-----

2. EN EL USO DE LA VOZ LA C. Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, PROPONE QUE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE OBRA DE AGUA Y/O DRENAJE REALIZADOS POR EL ORGANISMO, PARA LOS CIUDADANOS QUE CONSTRUYAN NUEVAS VIVIENDAS, SE COBREN A TODOS LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES DEL SECTOR O MANZANA, Y NO SOLO A UNO, AL RESPECTO COMENTA EL DIRECTOR ING. LUIS RENÉ DÁVILA PÉREZ QUE LO QUE SE PUDIERA HACER ES PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EL COBRO A CADA UNO DE LOS NUEVOS USUARIOS QUE VALLAN NECESITANDO Y CONTRATANDO LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, POR CONCEPTO DE LA AMPLIACIÓN DE RED O DE OBRA QUE SE HAYA REALIZADO EN SU MOMENTO, Y QUE UNA VEZ PAGADO POR EL USUARIO SE REEMBOLSE AL QUE HAYA ECHO LA EROGACIÓN INICIAL Y COMPLETA, VÍA FACTURACIÓN DE LOS MISMOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. SE ACUERDA POR LOS PRESENTES, DEFINIR ESTE PUNTO Y LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.-----

3. EL USO DE LA VOZ LA C. Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, PROPONE QUE SE DEFINA UN COSTO JUSTO Y FIJO PARA LOS CONTRATOS DE FRACCIONAMIENTOS, ESTO PARA QUE AL MOMENTO DE QUE SE ENTREGUE LA VIVIENDA AL HABITANTE, YA CUENTE CON UN CONTRATO DE AGUA Y DRENAJE, Y EL FRACCIONADOR DEBERÁ DEJAR EL SERVICIO LISTO HASTA EL MEDIDOR COLOCADO, AL RESPECTO EL DIRECTOR ING. LUIS RENE DÁVILA PÉREZ QUE ESTO SI ES POSIBLE, Y QUE SE ACUERDA CON LOS FRACCIONADORES, Y LOS COSTOS SI VARÍAN EN RAZÓN DEL TIPO DE INSTALACIONES QUE REQUIERA EL FRACCIONADOR EN SUS CASAS. SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN Y ACORDÁNDOSE FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE GOBIERNO.-----

8.- CLAUSURA.- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, LA C. Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, CLAUSURA LA PRESENTE SESION DE JUNTA DE GOBIERNO, SIENDO LAS 14:50 P.M., DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2016, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

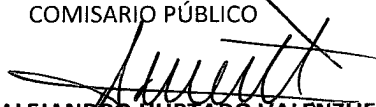

~~C. Q. B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ~~
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LIC. ALEJANDRO SALCEDO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO


Q.B. FRANCISCO MONTES DE OCA CANASTILLO
REPRESENTANTE DE COMAGUA


LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS
REPRESENTANTE DE CEA


C. ARNULFO ALBERTO BARAJAS MENDEZ
COMISARIO PÚBLICO


C. ARNULFO ALBERTO BARAJAS MENDEZ
COMISARIO PÚBLICO


C. ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA
SECRETARIO DE DEARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS


ING. LUIS RENE DAVILA PEREZ
DIRECTOR DE COMAPAS CABORCA

